

EXP-UNC:0051637/2015

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Eduardo Mattio** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 26 al 31 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido invitado a dictar una conferencia en el marco del Congreso Internacional de Ciencias, Artes y Humanidades "El Cuerpo Descifrado", organizado por la Red Temática de Estudios del Cuerpo y las Corporalidades, UAM-Xochimilco, México DF;

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía toma conocimiento de la misma y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Mattio se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva interino en la cátedra "Seminario Metodológico", con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, al Doctor **EDUARDO MATTIO**, legajo 37041, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva interino de la cátedra "Seminario Metodológico" de la Escuela de Filosofía, desde el 26 y hasta el 31 de Octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 23 OCT 2015

RESOLUCIÓN Nº: **1477**  
m.s.

  
Lic. Vanesa V. LÓPEZ  
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES